		ORDEN DE C	OMPRA PO	R CATÁLOGO	ELECTRÓ	NICO			
Orden de compra:	CE-2018000	01246408	Fecha de emisión:	25-04-2018	Fecha de aceptación	27-04-2018	8		
Estado de la orden:	Revisada								
			DATOS D	EL PROVEEDO	R				
Nombre comercial:	COGECOM	ISA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	7001		
Nombre del representante legal:	LOZADA L	OPEZ GERMA	N BOLIVAR	.	,				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa(@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451	0994669204 38	314360						
Tipo de cuenta: Corriente cuenta: Número de cuenta: 327571610				go de la lad 21 nciera:	10358 Enti	ibre de la dad nciera:	BANCO DEL PICHINCHA		
		DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTR	RATANTE				
Entidad contratante:		N DISTRITAL .GO AGRIO -	RUC:	2160059880001	Teléfono:	062832373	3 086277097		
Persona que autoriza:	Tlgo. Salva	dor Jiron	Cargo:	Director Distrital Miess Lago Agrio	Correo electrónico	salvador.jii o:	ron@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MAYRA N	ELLY CASTILL	O GAONA	Correo electrónico:	mayra.cast	illo@inclusion	1.gob.ec		
Dirección de	Provincia: SUCUMBIOS		Cantón:	LAGO AGRIO	Parroquia		LOJA, CABECERA NAL Y CAPITAL ICIAL		
entrega:	Calle:	AVDA. DEL CHOFER	Número:	s/n	Intersecci	ión: JAIME F	ROLDOS		
<u></u>	Edificio:		Departar	nento:	Teléfono:	0628323	73 086277097		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 8:00 a 12:00 14:00 a 17:00								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: Flor Quitanilla Aguilar								
Observación:	Se aprueba la adquisición con N ^a resolución 039-DDLA-MIES-S-2018 y se solicita la entrega de material en la dirección ubicada en la Av. Del Chofer y Jaime Roldos								

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en e

portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MAYRA NELLY CASTILLO GAONA

Nombre: Tlgo. Salvador Jiron

Nombre: SALVADOR

FRANCISCO JIRON SALINAS

Maxima Autoridad

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500022	FLASH MEMORY 16 GB* FLASH MEMORY 16 GB MARCA: MAXELL. - FABRICANTE: MAXELL. - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 16 GB - UNIDAD: 1 UNIDAD	1	13,7608	0,2608	13,5000	12,0000	15,1200	5700000009530804210100100000000

				1	
- ANCHO: 2 CM					
- PESO: 8 GR	ł				
- LARGO: 5,6 CM					
- MODELO: FLASH MEMORY 16 GB					
- COLOR: VARIOS COLORES					1

Subtotal	13,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,6200
Total	15,1200

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	15,1200

Fecha de Impresión: viernes 27 de abril de 2018, 11:34:59